



VISTO la propuesta presentada por la Comisión Curricular Permanente de la Licenciatura en Ciencias Biológicas referida al dictado del Curso Extracurricular de Grado denominado "**BIOETICA Y LAS CIENCIAS DE LA VIDA**"; y

CONSIDERANDO:

Que el curso tiene como principal objetivo realizar una actualización y despertar el interés por los dilemas bioéticos asociados a la investigación científica y la actividad profesional.

Que el mencionado curso está destinado a estudiantes de cuarto y quinto año de las diferentes carreras de grado y del último año de las carreras de pre-grado que se dictan en la Facultad de Ciencias Exactas, Físico - Químicas y Naturales.

Que se dispone del cronograma, programa analítico y sistema de evaluación propuesto.

Que se cuenta con el aval del Departamento de Ciencias Naturales.

Que la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales avala este tipo de actividades por considerarlas de gran importancia como instancias de formación.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- APROBAR el dictado del Curso Extracurricular de Grado denominado "**BIOETICA Y LAS CIENCIAS DE LA VIDA**", que se desarrollará durante los meses de Septiembre y Octubre de 2019, con una carga horaria total de 55 horas (30 horas teórico- prácticas y 25 horas de trabajo autónomo de los Estudiantes).

ARTICULO 2do.- Designar como Coordinadora y Profesora Responsable a la Dra. María Isabel ORTIZ (D.N.I. N° 16.530.288) y como colaboradores a los Dres Ivana SIMONE (D.N.I. N° 29.402.451); Matías PELLEGRINO (D.N.I. N° 28.184.102) y Analía PRINCIPE (D.N.I. N° 26.006.358), del mencionado Curso Extracurricular de Grado.



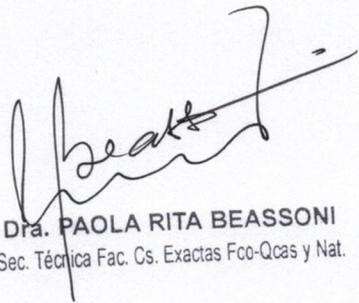
ARTICULO 3ro.- Dejar establecido que la Coordinadora del curso deberá elevar un informe de las actividades desarrolladas donde conste además la nómina de Estudiantes inscriptos y aprobados.

ARTICULO 4to.- Determinar que a través de la Facultad, se otorgarán las correspondientes certificaciones de asistencia y/o aprobación para los participantes que den cumplimiento a las obligaciones académicas del curso.

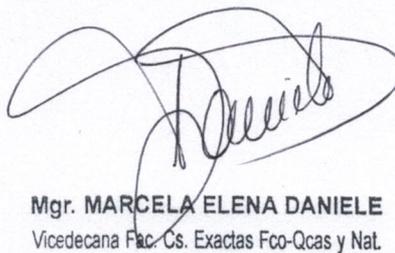
ARTICULO 5to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCION N° 248



Dra. PAOLA RITA BEASSONI
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.



Mgr. MARCELA ELENA DANIELE
Vicedecana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.